



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de Noviembre de 2019.-
DECRETO ALC. N° 4421/2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°2.692/2017, de fecha 18 de julio de 2017, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto Alcaldicio N°1.978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 21 de Noviembre de 2019, con Visto Bueno de Director Responsable, Director de Administración y Finanzas y de Administración Municipal; Memorando N°393-A/2019, de fecha 21 de Noviembre del 2019, de Contabilidad y Presupuesto DAF; quien solicita un fondo a rendir por la suma de \$735.000.- destinado para prestación de servicios, colaciones y otros gastos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la actividad denominada "Campeonato de Gimnasia Artística Copa Tarapacá Alto Hospicio 2019"

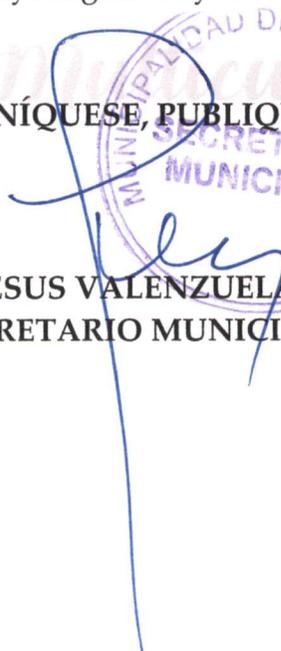


DECRETO:

- 1.- Otórguese fondo a rendir **por única vez**, a doña SILVANA VIDELA ALDAY [REDACTED], Planta Grado 9° EMS, por la suma de **\$735.000.- (Setecientos treinta y cinco mil pesos)**, destinado para prestación de servicios, colaciones y otros gastos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la actividad denominada "Campeonato de Gimnasia Artística Copa Tarapacá, Alto Hospicio 2019".
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta **114.03.01.039 Anticipo Funcionarios Silvana Videla**.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

/crs

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ Depto. Deportes.
- ✓ Archivo.